



IIM/1/3

ORIGINAL: Español

FECHA: 1 de abril de 2005

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

PRIMERA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

Ginebra, 11 a 13 de abril de 2005

PROPUESTA DE MÉXICO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

- 1. En una comunicación con fecha 29 de marzo de 2005, la Oficina Internacional recibió una propuesta del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) sobre la propiedad intelectual y el desarrollo, a los fines de que sea examinada por los Estados miembros durante la Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones (IIM) sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo, a celebrarse en Ginebra del 11 al 13 de abril de 2005.
- 2. Dicha propuesta se reproduce en el Anexo del presente documento.
 - 3. Se invita a la IIM a tomar nota del contenido de la propuesta adjunta de México.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESARROLLO

I.- ANTECEDENTES.

I.I. Organización de las Naciones Unidas.

La erradicación de la pobreza y el desarrollo económico - social constituyen prioridades fundamentales para la Organización de las Naciones Unidas. Los objetivos de Desarrollo del Milenio derivados de la Declaración del Milenio establecen como compromiso para los países "Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo".

El objetivo número ocho de los denominados "Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio", comprende diversas metas entre las que destacan por su relación con el sistema mundial de la propiedad intelectual las siguientes:

- Fomentar aún más un sistema financiero y de comercio abierto, <u>basado en normas</u>, <u>previsible y no discriminatorio</u>, incluyendo el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.
- En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
- En colaboración con el sector privado velar porque se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Los estados que conforman la Organización de las Naciones Unidas han sido capaces de generar a través del Consenso de Monterrey de 2002, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo sostenible y su respectivo Plan de Implementación que incluye entre otros, las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo del milenio, y ratifican la prioridad del desarrollo para la comunidad internacional.

I.II.- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como integrante del sistema de las Naciones Unidas y consiente de que la propiedad intelectual constituye un elemento esencial para el desarrollo económico, social y cultural de la humanidad, desde hace décadas ha fomentado que los países en desarrollo de las diversas regiones geográficas conformen o modernicen sistemas de propiedad intelectual que permitan a sus nacionales beneficiarse de los mismos.

A través del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo se han venido desarrollando diversas actividades de asesoría legal especializada, de formación de recursos humanos, de envío y estancia de expertos en los países que por sus particularidades así lo han

requerido, así como actividades específicas tendientes a crear y fortalecer los sistemas nacionales de propiedad intelectual.

Durante las reuniones de trabajo llevadas a cabo por la OMPI, la problemática del desarrollo de las naciones y las actividades desarrolladas por esa organización en apoyo a los países en desarrollo han sido recurrentes y las aportaciones de los estados miembros sin duda han enriquecido la agenda internacional y nacional de los asistentes mediante la aportación de puntos de vista diversos.

En este contexto, durante la reunión de las Asambleas Generales de la OMPI celebrada en 2004 a través del documento WO/GA/31/11 se incluyó en el orden del día la propuesta oficial de Argentina y Brasil relativa al establecimiento de un nuevo programa para el desarrollo de la Organización. Con posterioridad a una breve presentación del documento y obtener comentarios de otros miembros hacia su contenido, tanto a favor como en contra, la Asamblea General decidió analizar dicha propuesta.

Teniendo como objetivo analizar las perspectivas del sistema mundial de la propiedad intelectual y su vinculación con temas particulares como es del desarrollo, la OMPI y sus estados miembros han celebrado reuniones de trabajo tendientes a precisar y adecuar a los requerimientos actuales de la sociedad mundial el papel de esta organización¹.

II.- EL SISTEMA MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO.

II.I.- Conformación de Sistemas Nacionales de Propiedad Intelectual.

Es innegable el desarrollo económico, social y cultural que la sociedad ha experimentado en las últimas décadas apoyado en buena medida por las nuevas tecnologías; aún en los países en desarrollo ciertos sectores de la población han superado por mucho las expectativas que en cuanto a acceso a bienes, servicios y bienestar pudiera haberse previsto hace cincuenta años.

En la mayoría de los países en desarrollo la implementación de un sistema de propiedad intelectual moderno y acorde a los requerimientos de la economía actual, es reciente. Los recursos provenientes de organizaciones internacionales como la OMPI o de organizaciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, se destinó fundamentalmente a la conformación de oficinas nacionales de propiedad intelectual y a la formación de recursos humanos necesarios para la operación de las mismas.

Las discusiones a nivel internacional en esta materia han obligado a la incorporación de nuevos temas en las agendas gubernamentales nacionales así, adicionalmente a los campos tradicionales de invenciones y signos distintivos, e independientemente de la madurez de los respectivos sistemas, las oficinas de propiedad intelectual se han visto forzadas a analizar nuevos temas como la protección del conocimiento de las sociedades autóctonas, su aplicación en diversas áreas como la medicina, el acceso a recursos genéticos y el folclore entre otros.

.

¹ Reunión de Casa Blanca

Aunque la mayoría de los gobiernos nacionales han considerado como prioritaria a la propiedad intelectual, los recursos no son abundantes y deben emplearse de manera racional aún tratándose de aportaciones externas. Es trascendente la cooperación internacional fundamentalmente a nivel regional.

La viabilidad y éxito de los sistemas nacionales requiere de un marco normativo internacional basado en reglas claras, previsibles y no discriminatorio, así como estándares mínimos de protección no sujetos a modificaciones derivadas de los cambios políticos, económicos, sociales e incluso culturales generados en los integrantes de la comunidad internacional.

II.II.- Propiedad Intelectual y Sociedad en los Países en Desarrollo.

En los países en desarrollo las condiciones económicas y sociales de la población y la necesidad de solventar necesidades básicas como alimentación, salud y educación hace indispensable establecer prioridades y en ocasiones postergar elementos que aunque transcendentes para el desarrollo, no satisfacen requerimientos inmediatos. En este contexto aún en los países en los cuales se cuenta con un sistema moderno de propiedad intelectual, no ha sido factible involucrar a la sociedad en la materia de propiedad intelectual, es decir no existe una adecuada cultura de empleo y observancia de la propiedad intelectual.

Es común observar el desconocimiento del sistema por parte de la población, la cual en algunos casos, considera su inobservancia o las infracciones a la misma como una conducta no sancionable o socialmente aceptable; para este sector los beneficios derivados del sistema de propiedad intelectual y la utilización del mismo como factor de desarrollo es totalmente ajena. El desconocimiento del sistema se ha convertido en un factor de ineficacia y un obstáculo para el desarrollo.

La sanción de las conductas contrarias a la propiedad intelectual resulta inútil si no se complementan con una adecuada difusión y comprensión del sistema. Adicionalmente la ignorancia e inobservancia del sistema contribuyen a la conformación de grupos delictivos, en ocasiones de magnitud transnacional vinculados a otras actividades ilícitas como blanqueo de dinero.

III.- PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Considerando:

- Que el desarrollo de las naciones debe constituir para los gobiernos y las organizaciones internacionales un fin en sí mismo;
- Que los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas han llegado a consensos que establecen compromisos para la erradicación de la pobreza y el fomento para el desarrollo de las naciones;
- Que dentro del objetivo número ocho de los objetivos de Desarrollo del Milenio derivados de la Declaración del Milenio "Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo"; existen metas directamente vinculadas con el sistema mundial de propiedad intelectual, a saber:

- 1. Fomentar aún más un sistema financiero y de comercio abierto, <u>basado en normas</u>, <u>previsible y no discriminatorio</u>, incluyendo el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.
- 2. En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
- 3. En colaboración con el sector privado velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual como agencia especializada de las Naciones Unidas y al auspicio del programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo ha venido realizando actividades tendientes al establecimiento de sistemas de propiedad intelectual o modernización de los ya existentes;
- Que aunque perfectible, existe un marco normativo internacional que permite a las naciones interactuar bajo un esquema previsible y no discriminatorio;
- Que los recursos de que disponen los gobiernos de los países en desarrollo y las organizaciones internacionales son imitados y que requieren un empleo racional;
- Que para que el sistema de propiedad intelectual sea un mecanismo eficiente y contribuya al desarrollo es indispensable su difusión en la sociedad común y no solo en los actores directamente involucrados, es decir gobiernos, titulares y usuarios del sistema; y reiterando:
- Que la propiedad intelectual es un mecanismo esencial para el desarrollo de la humanidad y un camino para lograr el equilibrio y la estabilidad entre los países desarrollados y en vías de desarrollo;
- Que la propiedad intelectual constituye una herramienta del desarrollo y no un elemento nocivo para el mismo;
- Que constituye un medio para beneficiar a todas las personas mediante la ampliación de las posibilidades derivadas de las nuevas tecnologías, fundamentalmente de la información y de las comunicaciones; México propone a los estados miembros de la OMPI:

Incluir o adecuar como parte del programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo actividades tendientes a difundir de manera directa e inmediata el sistema de propiedad intelectual en la sociedad de los países en desarrollo, destacando sus beneficios y las oportunidades que de él derivan.

Se propone que estas actividades impliquen la realización de un diagnóstico que permita conocer la situación de los sistemas nacionales, su conocimiento y empleo por parte de la sociedad y los niveles de observancia existente.

Se considera conveniente que la OMPI como agencia especializada de las Naciones Unidas en materia de propiedad intelectual efectúe una convocatoria a los gobiernos nacionales por conducto de las oficinas de propiedad intelectual; a organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones representativas de los diversos sectores de la sociedad a efecto de discutir los mecanismos adecuados a nivel regional para realizar el diagnóstico a que se alude en el párrafo inmediato anterior.

Partiendo del diagnóstico resultante, la OMPI y los gobiernos nacionales determinarán las tareas tendientes a hacer llegar al ciudadano común las características y beneficios del sistema de propiedad intelectual, así como a difundir las nuevas tecnologías, fundamentalmente de la información y de las comunicaciones.

En todas las actividades a desarrollar, deberá prevalecer el uso racional de los recursos a efecto de no repercutir negativamente en el presupuesto de los involucrados; así mismo deberá darse prioridad a la cooperación regional.

Este programa deberá considerar como un elemento esencial soportar los objetivos de Desarrollo del Milenio derivados de la Declaración del Milenio vinculados con la propiedad intelectual entre otros, "Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo" y las metas inherentes.

México considera esencial la realización de actividades que permitan la compenetración del sistema de la propiedad intelectual y la sociedad; sin embargo, apoyará cualquier otra iniciativa tendiente a fomentar el desarrollo de los pueblos siempre y cuando ésta no implique menoscabo o inobservancia al marco normativo internacional actualmente vigente o conlleve a abrir negociaciones adicionales a las que actualmente se encuentran en proceso ya sea en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual o en foros diversos como la Organización Mundial del Comercio.

[Fin del Anexo y del documento]